



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00535369- -UNC-ME#FCE

---

3ª Ord.

VISTO:

La Resolución HCD N° 545/2023 por la cual se rechaza las impugnaciones presentadas por los postulantes Mgtr. Guillermo Eduardo Hoffmann y Mgtr. Héctor Martín Stassi en contra del dictamen del Jurado de Concurso, para la provisión de un cargo de Profesor/a Ayudante A (DE) y de tres cargos de Profesores/as Ayudantes A (DSE), con asignación a la materia Introducción a la Administración;

Y CONSIDERANDO:

Que, asimismo, la mencionada resolución aprobó el dictamen unánime elevado por el Jurado actuante y declaró desierta la cobertura de dos cargos de Profesores/as Ayudantes A (DSE);

Que en órdenes 67 y 68, los impugnantes Mgtr. Guillermo Eduardo Hoffmann y Mgtr. Héctor Martín Stassi, respectivamente, presentan recursos de reconsideración en contra de la resolución citada en el visto;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos emitió nuevo dictamen jurídico que se incorpora en orden 73, mediante DDAJ-2023-73787-E-UNC-DGAJ#SG el cual aconseja rechazar por insustanciales los recursos impetrados;

Que cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera virtual el día 18 de marzo del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Rechazar por insustanciales los recursos de reconsideración presentados por los postulantes Mgtr. Guillermo Eduardo Hoffmann y Mgtr. Héctor Martín Stassi en contra de la Resolución HCD N° 545/2023.

Art. 2º.- Conceder a los impugnantes el recurso jerárquico por ante el H. Consejo Superior que lleva implícito, en un todo de acuerdo al dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, cuyos términos se comparten.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE

CÓRDOBA, A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL  
VEINTICUATRO